



Ayuntamiento de
Villanueva de La Cañada

D. ANTONIO MOYA JIMÉNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día once de marzo de dos mil diez, sin perjuicio de lo que resulte de la aprobación del Acta de la sesión en que se contiene, adoptó el siguiente acuerdo que copiado textualmente dice:

"3º.- EXPTE. 26.02.16/2009/0001. PROPUESTA DE ACUERDO PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE LA PARCELA 422 DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 1 NORTE, DEL SECTOR 2 "LAS CÁRCAVAS".

Vista la instrucción seguida en el procedimiento administrativo 26.02.16/2009/0001 para la enajenación por procedimiento abierto, de la parcela 422 de la Unidad de Ejecución Norte del Plan Parcial del Sector 2 Las Cárcavas del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, con una extensión de 13.293,58 m2 de suelo urbano con destino a equipamiento comercial y terciario.

Visto que tras someterse el procedimiento a licitación pública (BOCAM de 13 de enero de 2010) no se han presentado ofertas.

Visto el informe emitido por los Servicios Jurídicos Municipales.

Visto cuanto antecede, por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

Primero: Declarar desierto el procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato de compraventa de la parcela 422 de la Unidad de Ejecución 1 Norte, del Sector 2 Las Cárcavas.

Segundo: Tener por concluido el presente procedimiento y ordenar el archivo del expediente administrativo."

Y para que así conste, y surta los efectos oportunos, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Villanueva de la Cañada, a once de marzo de dos mil diez.

Vº Bº
EL ALCALDE



Luis M. Partida Brunete

